ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 604 /

APRUEBA CONTRATOS QUE SE INDICAN.

REQUINOA, 09 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 26 de enero de 2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"CONTRATACION DE DOS AUXILIARES DE SERVICIO DE OBRAS MENORES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO".** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 22 de Febrero de 2017 que adjudica la **"CONTRATACION DE DOS AUXILIARES DE SERVICIO DE OBRAS MENORES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO".**

LINEA N°	NOMBRES	RUT	MONTO MENSUAL CON IMP.	PUNTAJE
1	**Patricio Segundo Araya Pichun**	[redacted]	555.555	100
2	**Omar Antonio Vera Jara**		555.555	100

El Memo N° 0181 de fecha 03.03.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite contratos de prestación de servicios de fecha 15.02.2017 correspondiente a la licitación **"CONTRATACION DE DOS AUXILIARES DE SERVICIO DE OBRAS MENORES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO"**, los cuales rigen desde el 15 de febrero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, previa evaluación cada tres meses.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratos de prestación de servicios de fecha **15.02.2017** correspondiente a la Licitación **"CONTRATACION DE DOS AUXILIARES DE SERVICIO DE OBRAS MENORES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO**, adjudicada a los Sres.

LINEA N°	NOMBRES	RUT
1	**Patricio Segundo Araya Pichun**	[redacted]
2	**Omar Antonio Vera Jara**	

Por un monto de $555.556 impuesto incluido los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre y por un monto de $594.445 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre. Los cuales rigen desde el 15 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, previa evaluación cada tres meses.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.999 "Otros" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/lar.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Dirección de Administración y finanzas (2)
Archivo.-